

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito obrante a folio 96 al 98, el Despacho DISPONE:

1.- Tener por notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago a la señora Giovanna Sicuamia Chivata, según escrito allegado el 6 de septiembre de 2021.

2.- En cumplimiento de lo pactado entre las partes en el acuerdo celebrado el 2 de septiembre de 2021, se ordena la suspensión del presente proceso por cuatro (4) meses. Término que deberá ser contabilizado desde el 6 de septiembre de 2021.

Por secretaría contabilícese el término.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 11 de octubre de 2021 a las 8:00 de la
mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 39.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

(1)

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Expediente: 110014189003-2021-00152-00

Proceso Ejecutivo

Código de verificación:

c757f77d16ad7e71a881b7435bc2848f0ea2c0753a26130c07f5a8c908db6a74

Documento generado en 10/10/2021 10:13:29 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**